CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°25/15

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG CAPSULA PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG CAPSULA PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DBS/OBS/Nº 448/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 27 de octubre de 2015, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: **Marina Galeano**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, **Abog. Julio Cesar Mongelos Rojas**, representante de la Dirección Jurídica, **Julia Estela Agüero Bogado**, representante de la Direccion de Gestión Médica Administrativa.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna MEM-0114-2015-000663 y MEM-0060-2015-000116, en fecha 12 de octubre de 2015, el Departamento de Farmacoterapeutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG CAPSULA PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 14 de octubre de 2015.

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1273/15 de fecha 22 de octubre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2015, el llamado para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG CAPSULA PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO",**con **ID Nº 300.474**, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

Que, en su Dictamen Nº 065/15 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de la Urgencia Impostergable basado en la necesidad de tomar medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados como la salud y la vida de la asegurada, haciendo que no se recientan los procedimientos quirúrgicos programados.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 10591/15 de fecha 28 de octubre de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa **2** de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD",** del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1873/2015** de fecha 28 de octubre de 2015.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio César Mongelos
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano

Julia Agüero

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas N° 263/15, 264/15, 265/15, 266/15 y 267/15 de fecha 22 de octubre de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: **SANOFI-AVENTIS S.A, LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A, CASA BOLLER S.A** y **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**, y respectivamente.

Que, según Acta N° 63/15 de fecha 27 de octubre de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 130.216.800.- (Guaraníes Ciento treinta millones doscientos diez y seis mil ochocientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508.0002799.0000. La oferta consta de cincuenta y cinco (1 al 55) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1372743** de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta.	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07).	Cumple	

6. INFORME JURIDICO:

- **Oferente:** **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
- **R.u.c:** 80025906-8.-
- **Monto Total de la Oferta:** GS. 130.216.800.-
- **Garantía de mantenimiento:** GS. 4.000.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

El reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con respecto a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., desprende que las personas que integran el directorio de empresa participante o que ostenten la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentran inmersas en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Julia Agüero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mariela Galeano

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electronico, a la Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., si el firmante y miembros del Directorio de la oferta aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizándose que no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

8. CUADRO COMPARATIVO:

EMPRESA	Nº Ítem	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	% VAR.
PBC		10691	51111799-999	L-MALEATO DE SUNITINIB	25 mg	CAPSULA	CAPSULA	UNIDAD	168	336		387.550		
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,	1	10691	51111799-999	L-MALEATO DE SUNITINIB	25 mg	CAPSULA	CAPSULA	UNIDAD	168	336	SUTENT/ URUGUAY y/o ARGENTINA	387.550	130.216.800	0%

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que la misma no presenta errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que el mismo está capacitado para proveer los insumos médicos, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DOCUMENTOS LEGALES	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio César Mongelós
Mat. C.S. J Nº 36.122
Dirección Jurídica

Julio Aguero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano

3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
2. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario N° 10.	CUMPLE
3. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE
1. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
2. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado 6 (seis) meses de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
3. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	CUMPLE

B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Haber facturado en provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas durante los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopias de contratos y/o facturas).	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE

C) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003.	CUMPLE
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano

Julio Riquero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 56.122
Dirección Jurídica

4) Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	CUMPLE
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **(Para todos los Ítems).** ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	89.988.498.314	1,65	131.673.901.505	1,63	191.984.887.846	1,46	**1,58**	CUMPLE
	Pasivo corriente	54.598.156.107		80.749.856.808		131.310.958.997			
Endeudamiento	Pasivo total	54.598.156.107	0,53	80.749.856.808	0,55	131.310.958.997	0,60	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	103.613.936.583		146.520.266.104		218.316.855.074			
Rentabiliad	Utilidad neta	13.861.548.691	0,92	15.505.197.925	1,03	19.683.704.680	1,31	**1,09**	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			
Capital	Activo corriente					413.647.287.665	146.988.315.753	**19.532.520**	CUMPLE
	Pasivo corriente					266.658.971.912			
									130.216.800

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, la presente **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG CAPSULA PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO"** por cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro descripto a continuación:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ÍTEM	COD. DE CATALOGO	CODIGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	51111799-9999	10691	L-MALEATO DE SUNITINIB	25 mg.	CAPSULA	CAPSULA	UNIDAD	SUTENT/ URUGUAY y/o ARGENTINA	168	336	387.550	130.216.800
MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS, C/IVA.----------												130.216.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano

Julia Aguero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°25/15

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG CAPSULA PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO"

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 130.216.800.- (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano

.....

Sra. Marina Galeano
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

.....

Abog. Julio Cesar Mongelos Rojas
Representante de la Dirección Jurídica

.....

Q.F. Julia Estela Agüero Bogado
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

Reporte SINARH

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ↞ RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

marcar como no leído

Susana Mabel Ruiz Diaz Salinas
jue 29/10/2015 09:41 a.m.

Para: Marina Rosa Galeano Vazquez;

El mensaje se envió con importancia Alta.

Por el presente se remite el reporte del SINARH conforme a lo solicitado.-

- Norman Harrison Paleari

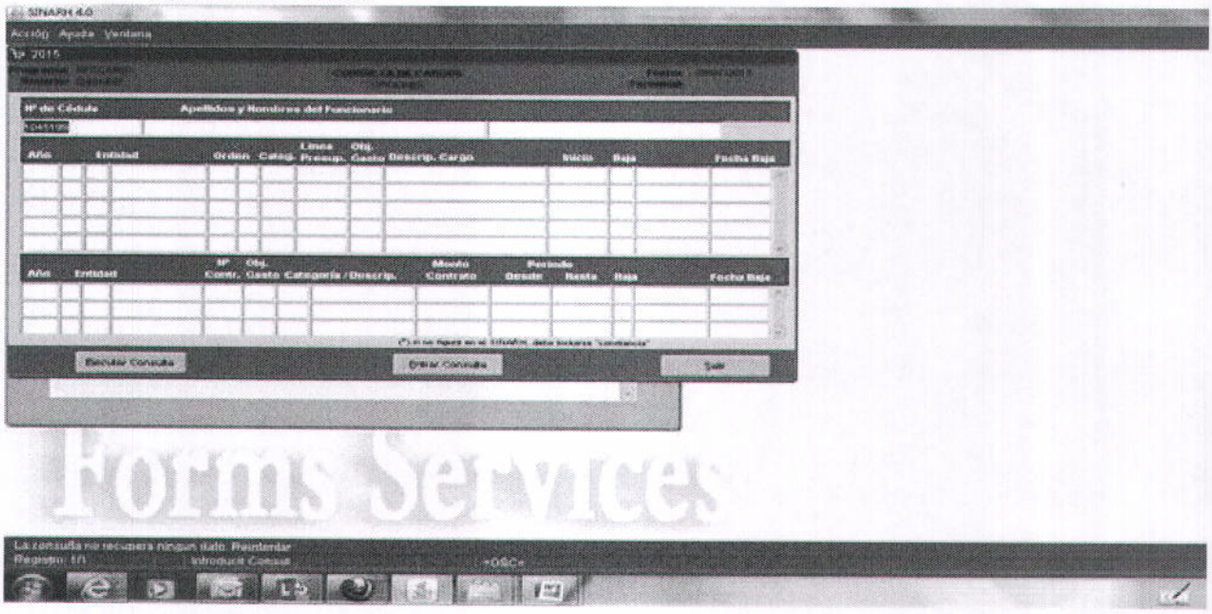

- Susy Bogado de Harrison

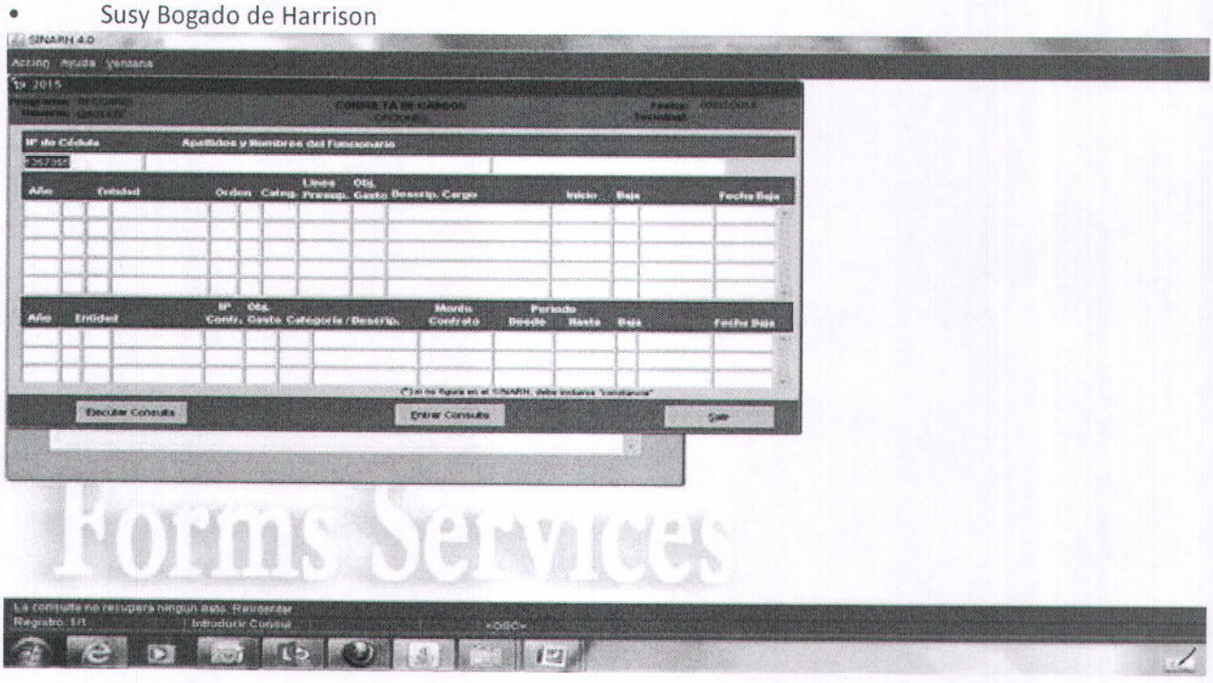
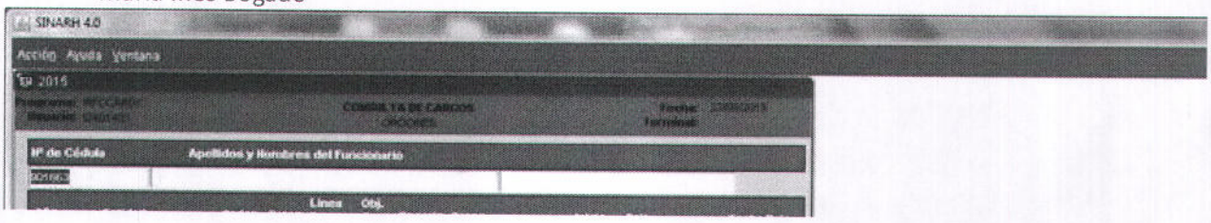
- Maria Inés Bogado